



Adquisiciones Administración e Innovación

DIR.ADQ/0404/2024 Guadalajara, Jal. A 20 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio DCOE/258/2024 suscrito por la DIRECCIÓN DE CAPACITACION Y OFERTA EDUCATIVA, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la LPL 405/2024 "MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE COSER", esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Articulo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

**TENTAMENTE

Sesquicentenario de la Rolicía de Guadalajara; 150 años sirviendo y

protegiendo a la comunidad tapatía"

Gobierno de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones Coordinación General de ARCHIVO JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700









OFICIO/DCO#/258/2024

Asunto: Solicitud de cancelación de requisición

José Eduardo Torres Quintanar Director de Adquisiciones de Guadalajara (Unidad Centralizada de Compras Gobierno Municipal de Guadalajara) Mary Carne 202647 14 JUN 2021 12:46 Pinn

PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de la requisición "MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE COSER" no. 20240815-00, LPL 405/2024 con número de oficio 158/DCOE/2024.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro en particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 13 de junio de 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 450 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia (

Gobierno de **Guadalajara**

Lie. Flumberto Bernal Flernánde Director de Capacitación y Oferta Entre Capacitación y

C.c.p. Archivo.

Gobierno de **Guadalaiara**



Monte Albán #2252
 Monumental, C.P. 44320
 Guadalajara, Jalisco, México.